Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/11 de fecha 25 de enero de 2011

RESOLUCIÓN N° 008-026/11

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 001-009/11 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2011, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - DIP N° 10/10 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LAVANDERIA Y DE EQUIPOS DE COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/N° 059/2011 de fecha 18 de enero de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de rectificación del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 001-009/11 de fecha 04 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Resolución, el Consejo de Administración adjudica la Licitación Pública Nacional - DIP N° 10/10 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería y de Equipos de Cocina del Hospital Central";

Que, en fecha 27 de Diciembre de 2010, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN - DIP N° 10/10 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería y de Equipos de Cocina del Hospital Central", presenta el Informe Final de Evaluación en que se adjudica a la Empresa Control de Fluidos el Lote 1 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería" por una cantidad de 11 meses, y el Lote 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cocina con provisión de repuestos" por una cantidad de 11 meses, así como la provisión de repuestos;

Que, la Resolución C.A. N° 001-009/11, en su Art.1° adjudica a la Empresa Control de Fluidos la Licitación Pública Nacional - DIP N° 10/10 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería y de Equipos de Cocina del Hospital Central del IPS", de acuerdo al cuadro, el Lote 1 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería" fue adjudicado por una cantidad de 11 meses, pero en el ítem 2 existe un error aritmético en relación a la cantidad solicitada y el precio unitario cotizado debiendo ser el precio Total c/IVA, Gs. 107.800.000 (Guaraníes ciento siete millones ochocientos mil), y no 10.780.000 (Guaraníes diez millones setecientos ochenta mil), por lo que el monto adjudicado para el Lote 1 es de Gs. 587.450.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil). El Lote 2 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cocina con provisión de repuestos" se adjudica por una cantidad de 12 meses, debiendo ser la cantidad correcta de 11 meses. Por tanto el monto total adjudicado Lote 1 mas Lote 2: Son Guaraníes 704.990.000 (Guaraníes setecientos cuatro mil novecientos noventa);

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COORDINADORA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/11 de fecha 25 de enero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 008-026/11

Que, a fin de evitar inconvenientes en el proceso de contratación es conveniente efectuar las correcciones que sean necesarias y modificar el Precio Total con IVA, del ítem 2 del Lote 1 Calandras de 200 sabana/h" y las cantidades de los ítem 1 y 2 del Lote 2, por lo que resulta necesario rectificar el Art. 1° de la mencionada Resolución;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Rectificar el Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 001-009/11 de fecha 04 de enero de 2011, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional - DIP N° 10/10 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Lavandería y de Equipos de Cocina del Hospital Central", quedando redactado conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de Máquinas de Lavandería.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Cant. de Maquinas a Mantener	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	81141804-008	Lavadoras Extractoras de 100 kg/h	Taifeng	Unidad	Unidad	3	11	9.400.000	310.200.000
2	81141804-008	Calandras de 200 sábanas/h	Taifeng	Unidad	Unidad	4	11	2.450.000	107.800.000
3	81141804-008	Secadoras de 100 kg/h	Taifeng	Unidad	Unidad	5	11	2.100.000	115.500.000
4	81141804-008	Centrífugas	Taifeng	Unidad	Unidad	3	11	1.650.000	54.450.000
									587.450.000

Son: Guaraníes quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta, IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/11 de fecha 25 de enero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 008-026/11

LOTE 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Cocina con provisión de repuestos.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Cant. de Maquinas a Mantener	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73161518-005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Hornos Eléctricos	Taifeng	Unidad	Unidad	2	11	1.400.000	30.800.000
2	73161518-005	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ollas Marmitas	Taifeng	Unidad	Unidad		11	980.000	86.240.000
									117.680.000

Son: Guaraníes ciento diez y siete millones seiscientos ochenta mil, IVA Incluido.

Incluye los siguientes Repuestos para Equipos de Cocina

Descripción	Cantidad de Repuestos	Descripción	Cantidad de Repuestos
Válvula de control	2	Válvula de drenaje marmita	16
Válvula esférica 2 ½"	4	Válvula de seguridad marmita	16
Válvula esférica de corte marmita ½"	40	Manómetro marmita	16
Resistencia para Marmitas	48	Contactor trifásico tablero eléctrico	24
Resistencia para horno eléctrico	36	Disyuntor 400ª	2
KIT quemador de	12		

PRECIO TOTAL LOTE (1) + LOTE (2): Gs. 704.990.000 (Guaraníes Setecientos cuatro millones novecientos noventa mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 008-026/11

2°) Notificar a todos los efectos de Ley, la presente Resolución a la Firma Control de Fluidos S.R.L.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Establecer que los demás artículos de la resolución mencionada, quedan fijos e inalterables.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.